

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Una peseta diaria.—Parece que el Gobierno se asusta del aumento que supone la supresión de la categoría de 1.100 pesetas y su elevación a 1.500.

Por ese susto se ha hablado de crear la novísima e intermedia categoría de 1.250 pesetas que todos rechazamos.

No comprendemos que un Gobierno que se llama a sí propio renovador y otras cuantas cosas más pueda asustarse de esa pequeñez.

La supresión de que tratamos suma unos dos millones y medio de pesetas lo cual no es para asustar a nadie y menos a un Gobierno que entrega a los periódicos diarios veinte millones.

Tenemos un presupuesto del Estado que se aproxima ya a los 1.500 millones si no pasa, y este Gobierno se asusta por un aumento que no llega a las dos décimas por ciento.

Cuando se nos ha hablado de ponernos sueldo de 12.500 pesetas al año, ¿no resulta cómico retroceder ante el de 1.500 para los que ya llevan veinte y más años de servicios?

Obsérvese, además, que este tan cacareado aumento, que tanto pavor inspira a nuestros actuales y regeneradores gobernantes, supone una peseta diaria para cada uno de los Maestros y Maestras favorecidos.

¡UNA PESETA DIARIA! de aumento es la causa del susto, pero ¿quieren decirnos seriamente qué jornaleros, qué empleados particulares, qué clase de trabajadores no ha tenido, en los tres últimos años, algún aumento de retribución igual o superior a una peseta diaria?

Rogamos a los Ministros de Instrucción y de Hacienda que no discutan más esta pequeñez; al Sr. Rivas Mateos no nos dirigimos, en este caso, porque le creemos abogado de nuestra causa.

Retroceder ante el aumento de una peseta diaria para Maestros y Maestras con diez, con quince y hasta con veinte años de servicios en propiedad, es una co-

sa ridícula, es una tacañería, es una falta de valor y de convicciones, es la negación de todo espíritu renovador, es sembrar en el ánimo del Magisterio la negra desesperanza.

¡Y esto no puede ni debe ser!

Asamblea de Maestros.—Sesión de clausura.—La mañana del miércoles se dedicó la Asamblea a tratar del nombramiento de la Junta, presentándose muy animada la discusión, en la que intervinieron los Sres. Laborda, Carratalá, Vilaverde, Recio, Moreno Calvete, Pérez Cervera, Acitores, Gil, Tudego, Cuenca, Pascual, Aragonés, Alazán, Manzanedo, García Vegas y Valcárcel.

La Mesa facilitó que el debate tuviese toda la amplitud necesaria, para que no quedara ninguna opinión sin exponer y el acuerdo fuese la resultante de todas las opiniones.

La Asamblea aceptó la proposición presentada por el Sr. Almazán, que venía a ser una simplificación de la del Sr. Lluengo, acordando que la Junta quedase constituida por la Mesa y por nueve representantes más que la Mesa nombrase, y que sea misión de la Junta el cumplir los acuerdos adoptados por la Asamblea, gestionar la formación de la Asociación única, y, si a ésto se resistiere la actual Directiva de la «Nacional», constituirse en Asociación aparte, reuniendo en ella a todos los elementos hoy adheridos a la Junta de Defensa, muchos de ellos pertenecientes a la «Nacional».

La Mesa designó para formar parte de la Junta a las señoritas Reguero Calvete y Sierra, y a los Sres. Carratalá, Moreno Calvete, Aragonés, Almazán, Cuenca, Laborda y Valcárcel.

Por la tarde celebróse la sesión de clausura. Acordóse que la adhesión de la Junta a la de Defensa de empleados civiles quede a su consideración, por si la creyese oportuna o no la juzgase necesaria.

Acordóse también que el desdoble escolar deje de ser un ficción y se lleve a cabo a la mayor brevedad, y que la Junta estudie la manera de realizar la fundación del Colegio de Huérfanos del Magisterio.

Un señor asambleísta quiso proponer una demostración de simpatía al ex Catedrático de la Central Sr. Besteiro, y la Asamblea no consintió que se tratara para nada del asunto, por considerarlo totalmente ajeno a ella.

Por último, el Presidente, Sr. Puerta, pronunció un breve discurso, dando gracias al Ministro y al Director general por las facilidades que dieron para la celebración de la Asamblea, y a todos los asambleístas, por la cooperación prestada y la alteza de miras que presidió todas las discusiones.

La Junta de Defensa del Magisterio ha quedado constituida en la forma siguiente:

Presidente, Puerta (D. H.); Vicepresidente, Calvete; Tesorero, señorita Reguero; Secretario, Almazán; Vicesecretario, Valcárcel; Vocales: señorita Sierra y señores Carratalá, Aragonés, Muñoz Laborada, Cuenca, Torán, Ibáñez, Cuerva, Puerta (M.), Calavia, Mampazo y Escobar.

La Comisión permanente la formarán los Sres. Moreno Calvete, Almazán, Ibáñez, Cerva, Laborada, Torán y Valcárcel, y señorita Reguero y Sierra.

*
* *

Como gestiones complementarias podemos anotar las siguientes:

Una Comisión visitó al Sr. Rodés para convenir la hora de la sesión de clausura, y el Ministro, lamentándolo mucho, manifestó que le era imposible asistir, pues acababa de regresar de Granada y por la tarde, a las cinco, debía asistir al Consejo de Ministros, todo lo cual era público y notorio.

La misma Comisión visitó también al Director general de Primera enseñanza. El Sr. Rivas Mateos les declaró que en el proyecto de presupuesto que ya tienen dispuesto en el Ministerio, se destina 1.500.000 pesetas para el Escalafón acometiendo la supresión de las categorías de 1.100 y 1.375 pesetas.

La Caja de pasivos se lleva al Estado y a los interinos se les darán 1.000 pesetas de sueldo, desde primero de enero próximo.

Si cuando lleguemos al Parlamento—dijo—éste estima que deben hacerse mayores aumentos en estas reformas, yo los aceptaré, pero entre tanto nosotros no podemos llevar otra cosa en los presupuestos.

Terminada la Asamblea, el jueves volvió al Ministerio una Comisión para presentar las conclusiones aprobadas en la misma.

Al visitar al Sr. Rivas Mateos, hizo ésto las mismas manifestaciones que el día anterior y la Comisión le indicó su decidido

propósito de realizar una intensa campaña en pro de que se lleven al próximo presupuesto mayores ingresos.

La casa-habitación o el calvario de los Maestros.—Nos dice un querido y desgraciado compañero de la provincia de Teruel:

«Hace siete años que tomé posesión de esta Escuela y pasan de siete mil los disgustos que me ha proporcionado la casa-habitación.

El Ayuntamiento consigna 30 pesetas para cada Profesor, cantidad ridícula, y a pesar de ser consorte y entregar los dos alquileres, no he podido conseguir que el Ayuntamiento ponga a mi disposición una casa medianamente decente.

La primera que se nos destinó, que fué la peor que había, la habité ocho meses, pedí visita de Inspección y me dieron otra menos mala, pero ello fué la causa de que me disgustase con el Alcalde y demás señores del Concejo, con sus parientes, amigos particulares y políticos, pues se trataba de un *santo* de los que no admiten razones.

He vivido seis años en la que entonces se me destinó; pero el orgullo de ese cacique y de los borregos que le siguen, no puede sufrir que el Maestro marche sin andaderas, siendo esto la causa de que en noviembre, con un fútil pretexto, me despidiera el Ayuntamiento y que no me daban otra por no haber.

Como la temperatura no era muy a propósito para morar en el arroyo, acepté una que un compañero (que después ha demostrado no serlo) me ofreció, de la cual se me despide para meter borregos.

Siempre la mano negra persiguiéndome y haciéndome cuanto daño puede, ya que no tiene fuerza suficiente para estrangularme.

Con tanto disgusto noto que mi espíritu decae; que esto es superior a lo que puede sufrir un ser humano, y para que termine me veré precisado a salir de aquí, separándome de la familia, consecuencias de no hacer cumplir las leyes por quien puede y debe.»

Esta historia triste es la de muchos compañeros rurales.

El cacique pueblerino de alma dura, de corazón cruel y de inteligencia ruin, es el enemigo natural del Maestro, y los gobernantes se apoyan en él para los chanchullos electorales.

Si los Sres. Rodés y Rivas Mateos quieren hacer obra de progreso efectivo, deben acabar con los expedientes de incompatibilidad y con esta situación de las casas.

Será socavar el pedestal vergonzoso del cacique ruin y analfabeto.

Para los interinos.—D. Fulgencio Cavia, de Alegría (Guipúzcoa), nos dice que en la relación de vacantes para interinos se han omitido las de Alarcia (Burgos), la de Lores (Palencia), la de Abella y Castigalén (Huesca), que en Orden de 19 de noviembre se asignaron a los interinos como puede verse en el *Anuario del Maestro*. Igualmente se han omitido las 17 plazas que la Delegación regia de Canarias anunció en la «Gaceta» de 2 de diciembre pasado.

D. Jesús Calderón, representante de los interinos de Villalón (Valladolid), también llama la atención sobre esas omisiones.

Es preciso que se remedien, pues es injusto e inicuo que se mermen las vacantes dadas por reglamento a los interinos.

A los Maestros de 1.000 pesetas por oposición.—Con este título nos dirige un artículo D. José Francisco Coderque manifestando que piensa asistir a la Asamblea magna que se proyecta celebrar en Madrid por Semana Santa, para pedir la palabra y defender a estos compañeros. Dice que a la vez entregará la instancia, que ha recaudado 76 pesetas para los gastos, y que ruega a todos los adheridos que envíen la cuota de 3,50 pesetas para poder hacer el viaje y las gestiones correspondientes.

De viaje.—Ayer salió de Madrid el señor Rodés en viaje de propaganda electoral y hoy saldrá el Sr. Rivas Mateos. Las elecciones generales serán el día 24 del corriente y el plazo apremia. Los pueblos y los Maestros deben aprovechar estas visitas y estos viajes para conseguir algunas mejoras en la enseñanza, por ejemplo, mesas-bancos para las Escuelas, arreglo de locales, creación de nuevas plazas, etc., etc. A cambio de votos suele conseguirse lo que no se alcanza con los ruegos aunque los acompañe la justicia.

Candidato Maestro.—Leemos que por un distrito de Burgos se presenta candidato a Diputado a Cortes nuestro compañero D. Julián Bañuelos. Celebraremos el triunfo y aconsejamos a todos los Maestros que le voten.

Escalafón general de Maestros.—En breve comenzará la impresión de los dos folletos suplementarios con los Maestros y Maestras ascendidos a 1.000 pesetas en 1917 y con los que han ingresado directamente en dicho sueldo durante el año pasado. Los datos se referirán a 1.º de enero del año actual. De esta manera figurarán en el Escalafón todos los Maestros y Maestras que sirven en propiedad.

De interinos.—Ha terminado el plazo para manifestar la preferencia de las vacantes anunciadas y en breve deben llegar los oficios correspondientes. Inmediatamente comenzará la formación de la propuesta correspondiente. Requerimos al Director general y a todos los funcionarios que en ello intervienen a que pongan en este asunto la mayor actividad, pues, por unas causas u otras se está demorando la colocación de los interinos de una manera tan extraordinaria y desusada que parece una burla.

¡Es un engaño!—Leemos en algunos periódicos de provincias anuncios de un libro de legislación que—dicen—contiene el Escalafón del Magisterio. Eso no es verdad. El Escalafón general del Magisterio no lo puede publicar, por el momento, absolutamente nadie sin autorización nuestra. Ese libro sólo puede tener, a lo más, algunas disposiciones referentes al Escalafón, pero el Escalafón propiamente tal, como se dice o como se da a entender, ¡no! Lo advertimos claramente para que nuestros lectores no caigan en el engaño.

Sobre oposiciones.—Creíamos que el señor Rivas Mateos encauzaría pronto los asuntos de Primera enseñanza evitando retrasos y dilaciones, pero en lo que se refiere a las oposiciones a Escuelas vamos perdiendo la esperanza.

Los tribunales siguen sin ser nombrados. Aun no han hecho propuesta de vocales bastantes Cabildos. Si esa actitud continúa las oposiciones quedarán aplazadas indefinidamente. Proponemos al Director una solución, y es esta: Al Cabildo, Instituto, Normal, etc., etc., que no proponga vocales dentro del plazo señalado, se le dejará sin representación en el Tribunal, sustituyendo el vocal correspondiente con otro Maestro o Maestra de los que figuran en las ternas formadas por los Inspectores.

De esta manera se sale en seguida del atasco y nadie puede quejarse. ¿Se atreverá el Sr. Rivas Mateos?

Guía del opositor a Escuelas

Las relaciones de aspirantes.—Lentamente van apareciendo en la «Gaceta» las relaciones de aspirantes por provincias.

Inmediatamente las reproducimos para que llegue a conocimiento de todos los interesados.

Estos deben saber que en el plazo de 15 días deben reclamar, especialmente en el caso de omisión u olvido de algún nombre o de algún documento, etc., etc.

Ya hemos empezado a publicar el resultado de algunas reclamaciones, y ellas pueden servir de ejemplo.

De los tribunales todavía no hay nada nuevo, pero tendremos al corriente a nuestros lectores.

Asociaciones de Maestros

Valencia.—La Asociación de Maestros de la provincia de Valencia ha dirigido una instancia a la Superioridad pidiendo:

1.º Que desestime cuantas peticiones se hagan en sentido de descentralización de la Primera enseñanza, haciéndose cargo el Estado de todos los haberes y emolumentos de los Maestros, incluso los de las Escuelas de Beneficencia.

2.º Que se digne ordenar una escrupulosa revisión del Escalafón general del Magisterio con el fin de colocar a cada Maestro en el lugar que le corresponde con arreglo a la más estricta justicia, y

3.º Que en la forma como se ha hecho en otros ministerios, obligados por las circunstancias actuales, se pida el crédito necesario para implantar desde primero de año la escala de sueldos propuesta por la Asociación Nacional de Maestros.

Montblanch.—Acuerdos tomados en la reunión celebrada el día 3 del corriente mes:

1.º Insistir en la supresión de oposiciones restringidas y categorías intermedias.

2.º Que desaparezca la preferencia que establece el Estatuto general del Magisterio para obtener por concurso las direcciones de graduadas, restableciendo el artículo 3.º del Real decreto de 10 de julio de 1916.

3.º Que las Directivas de nuestras Asociaciones tomen las medidas que crean más convenientes para evitar el que se conceda autonomía en la enseñanza a los Ayuntamientos, no sólo en lo que afecta a la parte económica, ya que de seguro no es esto precisamente lo que se pide y se desea, sino en todo lo que se refiera al nombramiento de Maestros y al régimen de la enseñanza (que es en realidad lo que algunos quieren obtener).

4.º Que no sea excusa para hacer la modificación a que se refiere el acuerdo anterior, el frecuente cambio de algunos

Maestros, ya que pueden adoptarse medios para impedirlo, o, a caso, fuera mejor premiar con quinquenios la residencia en la misma población.

5.º Recomendar a los compañeros la adopción de «Casos y hechos» propiedad de la Asociación Nacional.

6.º Aprobar el movimiento de fondos de esta Asociación.

El Presidente, *Jacinto García Tajuera*.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 14.—Real orden disponiendo que las plazas del Profesorado numerario de Escuelas Normales que queden vacantes como resultas del concurso previo de traslado se anuncien a concurso de traslado entre Profesores numerarios de otras Escuelas, debiendo proveerse en el turno de ingreso las resultas que de este concurso quedaren.

Febrero 15.—Real orden resolviendo instancia de D. Eduardo Gimeno, en la que insiste nuevamente en solicitar la permanencia de la autorización que le fué concedida, con carácter gratuito, para instalar un cinematógrafo en el solar situado sobre el paseo del Miradero, en Toledo, perteneciente al edificio, declarado Monumento nacional, denominado Hospital de Santa Cruz de Mendoza.



6 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo que las plazas de Profesores numerarios de Normales vacantes por resultas del concurso previo de traslado, se anuncien a concurso de traslado entre Profesores de otras Escuelas.

Accediendo a lo solicitado por la mayor parte del Profesorado numerario de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3.º del Real decreto de 30 de abril de 1915 para la provisión de las Cátedras de las Universidades, Institutos generales y técnicos, Escuelas de Veterinaria y de Comercio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que las plazas del Profesorado numerario de Escuelas Normales que queden vacantes como resultas del concurso previo de traslado, previsto en el artículo 44 del Real decreto de 30 de agosto de

1914, se anuncien a su vez a concurso de traslado entre Profesores numerarios de otras Escuelas, debiendo proveerse en el turno de ingreso de las resultas que de este concurso quedaren.

2.º Dicho concurso se anunciará y tramitará con sujeción a lo prevenido en el artículo 45 del citado Real decreto de 30 de agosto de 1914.

3.º Que dichas disposiciones alcancen tanto a las vacantes que ocurran en lo sucesivo, como aquellas cuya provisión no estuviere anunciada a la publicación de esta Real orden en la «Gaceta».

De Real orden etc.—Madrid, 6 de febrero de 1918.—Rodés.

(Gaceta 14 febrero).

19 FEBRERO.—R. O.,

resolviendo el expediente incoado a la Maestra que se expresa.

En el expediente seguido a la Maestra doña Carmen Pérez, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente instruido a doña Carmen Pérez Rodríguez, Maestra de la Escuela mixta de Oles, Municipio de Villaviciosa, Oviedo:

Resultando que en 7 de abril último se elevó a la Inspección una instancia firmada por varios vecinos, entre ellos el Párroco y el Alcalde pedáneo, quejándose de que la Maestra imponía castigos brutales a los niños; que cobraba indebidamente retribuciones a los mismos por su asistencia a la Escuela, y que por su carácter intemperante y las referidas faltas se había hecho incompatible con las Autoridades y el vecindario, hasta el punto de anunciar que si en 25 del mismo mes no se había trasladado a esta Maestra, los padres dejarían de enviar sus hijos a la Escuela, acompañando a la denuncia un certificado del Juzgado municipal de Villaviciosa en el que consta que doña Carmen Pérez fué castigada en juicio de faltas por maltratar a los niños:

Resultando que reunida la Junta local de Primera enseñanza informa, que son ciertos los hechos denunciados y estima debe incoarse por la Inspección el expediente de incompatibilidad, acuerdo que ratificó la Junta en pleno en sesión celebrada posteriormente:

Resultando que girada por el Inspector visita extraordinaria, manifiesta éste en su informe que tuvo ocasión de comprobar que existía absoluta incompatibilidad entre la Maestra y parte del vecindario; que no asistían niños a la Escuela desde la fecha de la denuncia; que los registros de matrícula y asistencia no se llevaban desde la referida época faltando los de

contabilidad y correspondencia; que por la carencia de trabajos escolares se podía juzgar el abandono en que había estado la enseñanza, y que en castigos impuestos a algunos niños les había producido efusión de sangre, sin que nada en concreto pudiera justificar respecto al cobro de cantidades a los padres de los niños:

Resultando que, formulado el oportuno pliego de cargos, la interesada contesta: que no empleó nunca más castigos morales y aflictivos que poner de rodillas a los niños, excepto en un caso ocurrido hace ocho años que corrigió con el cuadradillo de rayar papel a un discípulo que rompió un mapa nuevo; respecto a cobrar indebidamente mensualidades por la enseñanza, manifiesta que, aun cuando en concreto no hay nada legislado sobre este asunto, cobraba antes de la implantación del sueldo mínimo, a los niños comprendidos en la edad escolar, 50 céntimos, y una peseta mensual a los restantes, y, por último, entiende que no es incompatible con el vecindario, sino con determinada persona de la localidad que ha inducido a los demás a que formularan la denuncia por el poderío y ascendiente que tiene con sus convecinos:

Resultando de su hoja de servicios que la señora Pérez Rodríguez cuenta catorce años, un mes y ocho días de servicios, sin que conste nota alguna favorable ni desfavorable:

Resultando que la Inspección, en su informe, propone que tomando en consideración solamente la incompatibilidad de esta Maestra con el vecindario, se la declare incurso en el artículo 131 del Estatuto general del Magisterio, y el Negociado del Ministerio es de igual parecer, y estima, además, que procede imponerse alguna corrección disciplinaria que la estimule en lo sucesivo al mejor cumplimiento de sus deberes profesionales:

Considerando probado el exceso con que la Maestra doña Carmen Pérez Rodríguez ha impuesto castigos corporales, así como su descuido en el cumplimiento de sus obligaciones:

Considerando asimismo comprobada la incompatibilidad con el vecindario, y que se han cumplido los requisitos que establece el artículo 131 del Estatuto,

La Comisión opina que procede:

1.º Imponer a doña Carmen Pérez Rodríguez, Maestra de la Escuela mixta de Oles, en Villaviciosa (Oviedo), la pena de suspensión de medio sueldo por quince días, con nota en el expediente personal, y

2.º Declararla incompatible con el vecindario de Oles, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 131 del Estatuto ge-

neral del Magisterio de Primera enseñanza.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden comunicada etc.—Madrid, 19 de enero de 1918.—*Rivas Mateos*.
(Gaceta 3 enero).

Sección Bibliográfica

Estudio bibliográfico-crítico de las Obras de Rosalía de Castro, por J. S. Prol Blas, trabajo premiado en el Certamen celebrado por la «Liga de Amigos», de Santiago.

Es D. José S. Prol un Maestro culto y celoso, y es a la par un literato que ha ganado muchos laureles en públicos certámenes científico-literarios.

El «Estudio bibliográfico-crítico de las Obras de Rosalía de Castro» ha sido impreso a costa de la «Liga de Amigos» que lo premiara, y a fe que merece esta distinción, pues llena cumplidamente su objeto, y es un tributo de honor que se rinde en él a la inspirada poetisa, a la que se acaba de erigir en Santiago artístico monumento.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Segovia.

—Se nombran Maestros sustitutos: de la Escuela de Carrasco (Almería), a don Francisco Jiménez García; de Briñas (Logroño), a doña Clementina Martínez de la Hidalga; de Rodalba (Zaragoza), a D. Teófilo Martín de Pablo; de las Cabañas de Castilla (Palencia), a doña Elisa González Revilla, y de Mamblas (Ávila), a doña Ambrosia Sánchez.

—Se deja sin efecto el anuncio de concurso de traslado para proveer la plaza de Oficial de la Sección administrativa de Canarias.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña María Paunero Vallejo y doña Cancesa Redondo, Maestras de Pozo de Urama y Villamar (Palencia).

—Se conceden 15 días de prórroga para posesionarse de la plaza de Oficial de la de Segovia, a D. Lucas Calle.

—Se dispone que por el Rectorado de Valladolid se proceda al nombramiento de Maestro sustituto de D. Narciso Aloguá,

en Vizcaínos de la Sierra, a D. Luis Alonso Ortega.

Normales.—Han sido nombrados: don José Ignacio González, Secretario de la Normal de Maestros de Ciudad Real; doña Regina Alvarado Rodríguez, Auxiliar gratuita de Labores de la de Maestras de Badajoz, y D. Jesús Buján, ídem de la Sección de Ciencias de la de Maestros de Santiago.

—Se prorroga por un mes la licencia que disfruta doña María Pura Chamorro, Profesora de la Normal de Maestras de Canarias.

—Se concede un mes de licencia a doña Angela Dalmau, Profesora de la Normal de Maestras de Palencia.

—Se aceptan renunciaciones presentadas por D. Pablo Otero y doña Eloísa Arroyo, en los cargos de Secretario y Secretaria de las Normales de Ciudad Real y Castellón, respectivamente.

—Por jubilación de doña Aurora Zambrano, Profesora de la Normal de Maestras de Sevilla, ascienden doña María Antonia Gueroult, de la de Barcelona, a 9.500 pesetas; doña Lilia Heras Velasco, de la de Lérida, a 9.000; doña Josefa Barrera y Camus, de la de esta Corte, a 8.000, y 1.000 por residencia; doña María de Guadalupe del Llano y Armengol, de la de Zaragoza, a 7.000; doña Leonor Canalejas, de la de Barcelona, a 6.000; doña Casilda Mexía Sales, de la de Ciudad Real, a 5.000; doña Carmen de Burgos y Seguí, de la de esta Corte, a 4.500, y 1.000 más por residencia; doña Avelina Tovar, de la de Huesca, a 4.000; doña María del Pilar Bertolín, de la de Segovia, a 3.500, y doña María del Rosario Clavijo, de la de Cuenca, a 3.000.

—Se nombra a D. Emilio Lironde y González, Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de Santiago.

—Se nombran Auxiliares gratuitos: de caligrafía de la Normal de Maestros de Badajoz, a D. Domingo García Santos; de Religión y Moral, de la de Burgos, a don Rosendo Alvarez Tajadura, y de Música de las de Navarra, a doña María del Hoyo.

—Se nombran: a D. Federico Zunón, por concurso de traslado, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Soria, y a doña Elvira Bermelle, Secretaria de la de Maestras de Castellón.

—Se concede la excedencia a doña María Luisa González, Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de León.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de León.

—Ídem la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras, de la de Granada.

—Se desestima instancia de D. Claudio Vázquez, Profesor de la Normal de Maestros de Sevilla, que pide continuar hasta la terminación del curso actual en la de Oviedo.

NECROLOGIA

Han fallecido:

La madre de D. José Cantero Morillas, Maestro de Quintana del Monte (León).
Doña Eduvigis Barroso Pascual, madre de D. Hugón Valle, Profesor de la Normal de Salamanca, y de D. Rafael Valle, Maestro de Fuenterroble.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

Crónica General

Miércoles 13.—Con motivo de la solemnidad del día se ha celebrado esta mañana Capilla pública en Palacio.—Los ministros se reúnen en Consejo esta tarde para despachar diversos asuntos y tratar con preferencia del torpedeamiento de nuestros barcos y del italiano «Duque de Génova». A estos torpedeamientos hay que añadir otro, realizado en Canarias, con el vapor español «Ceferino», que iba cargado de sal; la tripulación logró salvarse.—En Barcelona hubo ayer algunos alborotos por falta de carne; en la misma ciudad se han colocado estos días varios petardos que, al estallar, causaron gran alarma.—Se han declarado en huelga los mineros de Beiras (Almería).

Extranjero.—Varios hidroplanos italianos han bombardeado las obras militares de la isla de Curzola.—Un violento incendio ha destruido la estación de mercancías de Lehig-Velly del ferrocarril de Nueva Jersey, calculándose las pérdidas en un millón de francos.—En el frente francés hubo ayer varios combates de poca importancia.

Jueves 14.—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros presidido por el Rey haciendo el Presidente, en su discurso, un resumen de la política exterior y de los acuerdos adoptados en el que se celebró ayer. S. M. ha firmado varios decretos de personal, correspondientes al Ministerio de la Guerra.—Está aprobado el decreto declarando obligatorio el seguro de guerra para las tripulaciones de los buques mercantes.—Ha sido nombrado obispo de Cádiz D. Marcial López Criado, Canónigo de la Catedral de Cór-

doba en la actualidad.—En Valencia ha vuelto a surgir el conflicto del alumbrado por falta de carbón.

Extranjero.—En la Cámara de los Comunes ha pronunciado el Jefe del Gobierno inglés Lloyd George, un importante discurso sobre los fines de la guerra.—Ha terminado la huelga de los ferroviarios en la República Argentina.—Todas las empresas navieras rusas han sido convertidas en propiedad nacional por un decreto del Consejo popular.

Correspondencia Particular

Logroño. P. L. Si está sirviendo Escuela le basta con la hoja de servicios. En todo caso hay que atenerse a lo que disponga la convocatoria.

Vacarisas. F. M. Lo que publica la Dirección no es un concurso en el que se pueda solicitar, sino la terminación y unificación de los anteriores concursos.

Murcia. S. R. No hay nada dispuesto después del Estatuto. Puede elegir los libros entre los publicados por nosotros para Escuelas.

Henestrosas. A. A. En el oficio puede consignar las plazas que prefiera de las publicadas en la relación de la «Gaceta» y el orden de preferencia que le convenga.

Montemayor. T. J. G. No puede usted solicitar fuera de concurso.

Torre Caldela. M. C. L. Instancia con hoja de servicios a la Dirección general por conducto de la Sección.

Cantalojas. M. G. Mil gracias por sus indicaciones que tendremos en cuenta.

Basarán. A. A. De sueldos no se sabe nada por ahora. Puede poner las plazas que le convenga en el orden que las prefiera.

León. T. R. V. Ya se anunciaron concursos. En el periódico verá cuando anuncien otros.

Huelva. D. D. Como que únicamente se ha dispuesto que mientras no haya consignación en los presupuestos del Estado, abonen ese material los Municipios.

Toledo. E. V. No podemos adquirir esos informes.

Hinojosa de Duero. A. R. Debe reclamar elevando instancia a la Dirección general por conducto de la Sección y con hoja de servicios.

Río-Aller. S. de O. Sentimos mucho la causa.

Tauste. P. D. No hay inconveniente en poner los dos, pero no prescinda del de la categoría.

Avila. R. S. Se hará como pide.

Ugarte. J. S. Conformes.

Interesante a los Maestros

La Mutual Franco-Española

Sociedad de Previsión y Caja de Ahorros popular

Presidente del Consejo de Admon.: Excmo. Sr. Marqués de Vadillo.
Consejero delegado: Excmo. Sr. D. Luis Silvela.

¿Qué se debe hacer para suscribirse?

Enviar su filiación llenando *el pedido de admisión* que va al final. Conjuntamente se remitirá 7,50 pesetas por **Derechos de entrada** por cada parte que se suscriba; después, se pagará 5 pesetas mensuales, cobradas a domicilio por cada parte, para la **Caja de Vida** y una pequeña cuota anual por Contraseguro, para caso de fallecimiento.

Desde 1902 se ha satisfecho muy cerca del doble de las cuotas pagadas a los herederos de los socios fallecidos y también han resultado productivas las Cajas de Vida.

La Mutual Franco-Española tiene suscriptas más de 200.000 partes que representan un capital superior a **ciento veinte millones de pesetas** y están depositados en el Banco de España cerca de cuarenta millones de pesetas.

Pagos realizados: 7.315.825,83 pesetas.

El objeto de la Sociedad es constituir un capital en metálico que permita asegurar los **gastos de una carrera**, dote para casamiento, crear una **renta vitalicia**, o cuota para librarse del servicio militar.

Todos los fondos de las Asociaciones se invierten en valores del Estado y se depositan en el **Banco de España** no pudiendo retirarse sin autorización del Ministro de Fomento.

Si no le conviene a usted para beneficiar a sus hijos quizá pueda ser útil a sus discípulos.

Sr. D. Juan Redruello y Hermano.

Inspector de «La Mutual Franco-Española»

Calle de San Vicente, 12, duplicado, Madrid.

Muy señor mío: Le remito la cantidad de pesetas... para que me suscriba a... partes, a razón de 7,50 pesetas de derecho de entrada por cada parte.

De usted atento s. s. q. e. s. m.,

DATOS

Nombre y apellidos, D. nacido el día ...
de de 1... .. en provincia de domiciliado en
... .. provincia calle de núm. figurando yo
mismo como suscriptor y asegurado y beneficiario, o beneficiario mi hijo
... .. que vive y nombrando beneficiario para caso de fallecimiento a que vive en provincia
de

(Córtese y envíese a la dirección anotada).